



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR UN MONTO DE \$200.000

ALGARROBO 06 DE MARZO DE 2013

DECRETO N° 779/2013.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3445 de 06.12.2012 (Asume Alcaldía).
5. Acuerdo N° 131 Acta N° 35 de Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de 26.11.2012 y D. A. N° 3472 de 10.12.2012 Aprueban Presupuesto Municipal para el año 2013.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. Decreto Alcaldicio N°3356, de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo N°139, en Sesión Ordinaria del H. Concejo Municipal de fecha 26.11.2012, en aportes en pago de servicios básicos a familias carentes de recursos económicos.-
8. Decreto Alcaldicio N° 446, de fecha 04.02.2013, que Establece Orden de Subrogancias en la Ilustre Municipalidad de Algarrobo (Autoriza Subrogancia en la Oficina de Secretaría Municipal a la Srta. Paulina Maldonado Pinto, a contar del día lunes 04.03.2013 hasta el día 22.03.2013, ambas fechas inclusive).

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud realizada por el Sr Pedro Juan Ahumada Rojas,

RUT: [REDACTED] domiciliado en [REDACTED]

[REDACTED], por concepto de cancelación de ayuda social. Según situación social y económica. Se adjuntan al informe social N° 23 de Fecha 06-03-2013.

DECRETO:

1. Autorizase al Departamento Social la suma de **\$200.000.-** (Doscientos mil pesos) por concepto de cancelación de ayuda social caso social del Sr. Pedro Juan Ahumada Rojas. Para esto el cheque debe extenderse nominativo a nombre de **CLINICA SAN ANTONIO RUT: 78.035.390-2.**

2. El gasto que este genere impútese al Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para personas naturales, del año 2013.

3. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MALDONADO PINTO
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

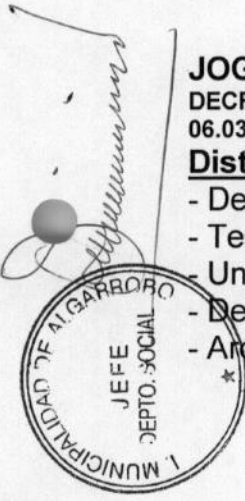


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

JOGF/PMP/PYU/PMP/VPM/MLC/mlc
DECRETO ALCALDICIO N°779
06.03.2013

Distribución:

- Depto. Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Unidad de Control (1)
- Depto. Social (1)
- Archivo Alcaldía (2)



OBS. 106-13.-

CONTROL INTERNO

87 MAR. 2013 HORA 17:00

87 MAR. 2013 HORA 17:28